

RECHAZA DEMANDA

MG

RADICADO: 107-2020 MINIMA CUANTIA

PROCESO: GARANTIA MOBILIARIA

Al Despacho. Bucaramanga 23 de noviembre de 2020

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés de noviembre de dos mil veinte.

En consideración a que no fue subsanada la demanda con Garantía Mobiliaria adelantada por G M FINANCIAL DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra MISAEL ROJAS SUAREZ se rechaza.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

adac00ea4a2e34896771f4008b617b0dfcaa33ccd0fbbf2ec0564ac471929406

Documento generado en 23/11/2020 08:11:34 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**